



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 13 de enero de 2025

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTOS:**

- Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ del 13 de julio de 2017.
- Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ del 20 de diciembre del 2017.
- Resolución Administrativa N° 000513-2023-CE-PJ del 04 de diciembre de 2023.
- Resolución Administrativa N° 000007-2025-P-CSJHA-PJ del 02 de enero de 2025.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial y director del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautelar por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo para ello una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.

**SEGUNDO:** Con Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ del 13 de julio de 2017 y Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ del 20 de diciembre del 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, constituyó entre otras, a la Corte Superior de Justicia de Huaura como Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del 2018.

**TERCERO:** Mediante Resolución Administrativa N° 000513-2023-CE-PJ del 04 de diciembre de 2023 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 012-2023-CE-PJ, denominada "Gestión de Convenios Interinstitucionales en el Poder Judicial" – Versión 002", cuya disposiciones son de obligatorio cumplimiento por todas las unidades de organización del Poder Judicial, constituidas o no como Unidades Ejecutoras de Inversiones, que participen en el proceso de gestión de convenios interinstitucionales y/o adendas, en el marco de sus respectivas competencias.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**CUARTO:** La citada Directiva tiene como objetivo establecer disposiciones para la gestión de convenios interinstitucionales, entre el Poder Judicial con entidades nacionales e internacionales, pública o privadas.

**QUINTO:** En el segundo párrafo del punto 5.2 de la Directiva N° 012-2023-CE-PJ, establece que, *“En caso, el convenio sea propuesto por las Cortes Superiores de Justicia, las Gerencias y Oficinas de Administración Distrital, así como la Asesoría Legal, **el/la designado/a como responsable de convenios** ([resaltado nuestro] y demás unidades competentes de dicha Corte Superior de Justicia, según corresponda, son responsables de brindar asesoramiento, orientación y emitir opinión técnica y legal, respectivamente, sobre la viabilidad de la propuesta de convenio y/o adendas, previamente a su suscripción”,* la misma que guarda relación con el numeral 7.1.2 de la Directiva en mención.

**SEXTO:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000007-2025-P-CSJHA-PJ del 02 de enero de 2025, la Presidencia de Corte, entre otras disposiciones, designó a partir del 06 de enero de 2025 a la Abg. Lidia Elsa Quintana Saavedra como Asesora de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**SÉPTIMO:** En ese contexto, encontrándonos en un nuevo año judicial 2025; y, a lo señalado en los considerandos precedentes, esta Presidencia de Corte ha considerado designar en adición a sus funciones a la Abg. Lidia Elsa Quintana Saavedra como Responsable a cargo de los Convenios Interinstitucionales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Abogada Lidia Elsa Quintana Saavedra, Asesora de Corte del Distrito Judicial de Huaura, en adición a sus funciones, como Responsable a cargo de los Convenios Interinstitucionales de la Corte Superior de Justicia de Huaura; para el presente año judicial 2025.

<sup>1</sup> (...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

<sup>2</sup> (...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

<sup>3</sup> (...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda resolución emitida que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: PONER** de conocimiento la presente resolución administrativa a la Oficina de Coordinación Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales del Poder Judicial, Gerencia Administración Distrital, la Oficina de Imagen Institucional, y a quienes Unidad Administrativa de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinador de Recursos Humanos, Imagen Institucional para los fines de Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

